



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe en relación a la obra de desagüe de la ruta provincial N°80 - convenio N.º 34280 firmado por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) con la Comuna de Tacurales (Departamento Castellanos), aprobado por resolución N° 1525 del día 10 de julio de 2019-, los motivos por los cuáles no se ha efectuado el pago por el avance de obra realizada y certificada por la Zonal III de la DPV.

Pablo A. Pinotti  
Diputado Provincial (autor)



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 10 de Julio de 2019 se firmó un convenio entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Comuna de Tacurales (Departamento Castellanos) para la realización de la Obra de Desagüe de la Ruta Provincial N°80, tramo Tacural RPN 65-S desde Prog. Km 122,152 a Km 126,334.

Dicho convenio, establecía un plazo de 150 días para la realización de la obra en 3 grandes tramos. El primero, consistía en la movilización de obra, correspondientes a medidas necesarias para el inicio de las mismas (traslado de equipos, repuestos, materiales). El segundo, correspondía a la rectificación y limpieza de cunetas. Y, el tercero, a la construcción de las alcantarillas propiamente dichas con la instalación de cañerías.

Para la realización de los mismos, el Gobierno Provincial comprometió una inversión de \$3.786.519,85 con un anticipo del 30% (\$1.135.955,96) para gastos de puesta en marcha de la obra. Si bien el 30% inicial fue transferido, no se realizaron los pagos correspondientes al avance de obra realizado.

Así, pese a certificarse el 19 de diciembre de 2019 por parte del Jefe de Zona III , MMO Luis Castoldi la ejecución de 8400ml de rectificación y limpieza de cunetas y 6 unidades de alcantarillas de caños H°A° colocadas, **no se ha efectuado el pago correspondiente de \$791.823,94** (este monto corresponde al valor de los trabajos realizados de \$1.927.779,9 menos el anticipo financiero abonado al comienzo de la firma del convenio).

Habiendo transcurrido un plazo prudencial desde la mencionada certificación, y atento al esfuerzo realizado por el gobierno local para cumplir con lo convenido, se solicita al Ejecutivo Provincial que informe acerca de la presente situación.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Pablo A. Pinotti  
Diputado Provincial (autor)